



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 152 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-002-2022-00003-01	PAULINA LÓPEZ	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	REMITIR las presentes diligencias a la Magistrada que sigue en turno, esto es, la doctora MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA, para la elaboración del proyecto correspondiente frente al cual la suscrita salvará su voto; para ello, de manera inmediata, remitase por Secretaría el expediente.	524	23/10/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-111-31-05-001-2020-00014-01	HANNER ALBERTO PIZARO POTES	SOCIEDADES, MOVICARGA, YARA Y NORPACK S.A.S.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	315	23/10/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-111-31-05-001-2022-00072-01	JHON JAIRO HENAO LEÓN Y OTROS	SOCIEDAD TERMINAL GUADALAJARA DE BUGA SA.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	316	23/10/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-111-31-05-001-2014-00578-02	JOSÉ NELSON MORENO MOSQUERA Y OTROS	SOCIEDAD INGENIO PICHICHI S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	318	23/10/2023	VER Y/O DESCARGAR
5	76-109-31-05-003-2017-00154-01	MARÍA JUSTINA MURILLO MURILLO	DISTRITO DE BUENAVENTURA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, corporación que, en providencia del 16 de agosto de 2023 resolvió DECLARAR DESIERTO el Recurso de Casación formulado por el apoderado de los demandantes, en contra de la sentencia No. 215 del 30 de octubre de 2020, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	320	23/10/2023	VER Y/O DESCARGAR
6	76-111-31-05-001-2014-00228-02	JOSE ALCIDES BAÑOL LARGO Y OTROS	INGENIO PICHICHI S.A. Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 6 de septiembre de 2023, NO CASA la sentencia No. 40, proferida por esta Sala Laboral del 25 de marzo de 2021. Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en las providencias de Primera y Segunda instancia y en el recurso extraordinario de casación, en los términos dispuestos en el artículo 366 del Código General del Proceso. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	321	23/10/2023	VER Y/O DESCARGAR
7	76-147-31-05-001-2016-00174-02	KAROL TATIANA SANTA RAMIREZ	CORPORACION I.P.S. EJE CAFETERO Y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 20 de septiembre de 2023, NO CASA la sentencia No. 65, proferida por esta Sala Laboral del 20 de mayo de 2022. Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en las providencias de Primera y Segunda instancia y en el recurso extraordinario de casación, en los términos dispuestos en el artículo 366 del Código General del Proceso. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	322	23/10/2023	VER Y/O DESCARGAR

[Consulte los dictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 24 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria